



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Inversiones y Asesorías Legales VCD S.A.S.
Demandado	Pedro Cesar Noreña Rendón Gloria Patricia Ospina Giraldo
Radicado	05001 31 03 013 2020 00195 00
Asunto	Expedición oficios

En razón a la solicitud deprecada por la parte demandante, concerniente a la expedición de oficios, el que comunica la medida cautelar a la oficina de Instrumentos Públicos y el que ordenó oficiar a Transunión, se informa que los mismos ya fueron expedidos en la fecha en que se decretaron tales medidas –1 octubre de 2020-.

Así mismo se itera que tal notificación, se hará a través de la secretaría del Despacho vía correo electrónico del juzgado, en los términos del canon 11 del Dcto. Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

MC.

Firmado Por:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo 806 de 2020, todos los memoriales deben ser enviados a: jcto13med@notificacionesrj.gov.co

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**39b9ef98feb96332c23e3a345c4274c1774966b341428a43b3ab3d9dada
dc2b0**

Documento generado en 23/10/2020 01:13:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>